

**LAS CHAFIRAS, S. A.**

Por medio de la presente, se comunica a todos los socios, que en el anuncio, publicado en el Borme número 30, de 12 de febrero de 2007 (páginas 4995 y 4996) de convocatoria de Junta general extraordinaria, se dijo, por error material e involuntario, que se celebraría el próximo día 10 de abril de 2007, a las once y treinta once horas de su mañana, cuando en realidad se celebrará el día 17 de abril de 2007, a las once y treinta horas de la mañana, con el mismo orden del día que ya fue publicado en prensa diaria y en el Borme antes citado.

Las Chafiras, San Miguel de Abona, 12 de marzo de 2007.—El Administrador único, Carlos González Toledo.—13.772.

**LAS TRES JOTAS DELI, S. A.***Declaración de insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Las Tres Jotas Deli, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 11.930,765 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remitase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4. 12.590.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 35/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Hicham Jermine, contra la empresa Lavandería Sant Jaume Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.092,05 euros de principal, más 160,00 euros para intereses y 160,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.882.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Natividad de la Rosa Barrull, Deborah Gili Moreno, Rogelio Andrés Idarraga Narváez y Anabel Llobell Buiques, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa

por importe total de 6.545,06 euros de principal, más 980,00 euros para intereses y 980,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.875.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Víctor Sánchez Nova, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.750,00 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.876.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Zelia Sylviane Joly, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 625,81 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.877.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Lahouari Hammou, contra la empresa Lavandería Sant Jaume Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 797,55 euros de principal, más 115,00 euros para intereses y 115,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.878.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: qQue en el procedimiento de ejecución número 13/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Giorgio Angelo Marán, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 575,13 euros de principal, más 85,00 euros para intereses y 85,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.879.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Amada Pérez López, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 492,12 euros de principal, más 70,00 euros para intereses y 70,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.880.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Samet Yusufov Aliadzov, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 786,91 euros de principal, más 115,00 euros para intereses y 115,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.881.

**LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/07 de este Juzgado, seguido a instancia de